

## Plaza Pública / Carlos Hank y la ley

Reforma

(14-Ago-2001).-

La política y los negocios fueron las vertientes conocidas -la primera más que la segunda- en la vida del profesor Carlos Hank González. De más en más fue adentrándose, sin embargo, en el terreno de la economía prohibida, de las operaciones ilícitas. La primera de las que se tuvo noticia, y eso tardíamente, se fraguó en 1981 y permitió a la familia Hank una utilidad probable de 30 millones de dólares. Resultaron de la venta de terrenos que pertenecieron al hipódromo de Tijuana, que debieron ser revertidos al Estado mexicano y mediante falsificaciones y soslayamientos quedaron en manos de particulares.

El director de gobierno de la Secretaría de Gobernación, Manuel Bartlett, firmó en 1973 el permiso para que el hipódromo de Agua Caliente en Tijuana operara carreras de caballos y galgos. El permisionario era Fernando González Díaz Lombardo, a la sazón propietario también del diario Ovociones y negocios conexos. La cláusula cuarta del permiso establecía con toda claridad que el patrimonio inmobiliario de la empresa permisionaria no podría "reducirse, enajenarse o gravarse en forma alguna". La siguiente cláusula, la quinta, precisaba asimismo la reversión, es decir que al vencer el permiso los terrenos del hipódromo "pasarán a propiedad del gobierno federal, sin costo alguno, libres de todo gravamen y en condiciones de inmediato aprovechamiento". El permiso podría vencer no sólo porque transcurriera el plazo de su vigencia, sino también por violaciones a su contenido, entre ellas la de sustraer alguna porción del patrimonio inmobiliario.

González Díaz Lombardo era socio, o deudor de Carlos Hank González. Mas en cierto momento perdió el control del Hipódromo, que así paso a manos de la familia del profesor. Pero aunque el negocio de las carreras y las apuestas era atractivo, más lo era la posibilidad de fraccionar los terrenos en que se asentaba aquel espacio de entretenimiento. Por ese motivo, los representantes de Hank González obtuvieron, contra todo derecho, que se modificara la cláusula cuarta del permiso. En vez de la prohibición plena y tajante, el 21 de abril de 1981 se determinó que el patrimonio inmueble del hipódromo no podría "reducirse, enajenarse o gravarse en forma alguna, sin el previo permiso de esta dependencia".

Esa dependencia era la Secretaría de Gobernación, que al introducir la frase final en la cuarta cláusula se arrogaba funciones para las que no la facultaba ley alguna. Eso no obstante, en diciembre siguiente el profesor Enrique Olivares Santana se basó en el ilegal texto producido por su propia dependencia para autorizar la reducción de 203 mil 500 metros cuadrados del total del área de terrenos que conforma la unidad hípica. Con una falsa prestancia se advertía, como blandiendo el dedo índice en tono admonitorio, que se trataba de una medida única, que no sentaría precedente, por lo que "no se autorizarán futuras segregaciones".

La modificación a la cláusula cuarta era indebida. Y además se la falsificó. No la firmó el director de gobierno Luis Dantón Rodríguez, y sin embargo en ella se basó su jefe el profesor Olivares Santana para autorizar la separación de 20 hectáreas y su venta al margen de su asignación a fines hípicos. Para frenar esa malversación de un patrimonio que correspondería al Estado cuando operara la reversión, la Secretaría de Asentamientos Humanos y Obras Públicas pidió que se registrara la prohibición de dar a los terrenos objeto del permiso un destino diferente del establecido allí. Contra esa determinación de la SAHOP demandó amparo el permisionario, que ya no era González Díaz Lombardo sino Jorge Hank Rohn. Y aunque la sentencia le fue favorable, el hecho de que el profesor estuviera al margen del gobierno durante el mandato de Miguel de la Madrid, demoró el fraccionamiento y venta de unos terrenos de los que no era posible disponer legalmente. Dada la privilegiada ubicación del predio, muy cerca de la línea divisoria en Tijuana, accesible por una vialidad ya construida (la que llevaba al hipódromo), fue fácil calcular que el metro cuadrado se vendería en 20 dólares. De las 20 hectáreas (200 mil metros cuadrados) habría que descontar el espacio para calles y espacios públicos, y los costos del negocio. Pero al cabo de cuyas operaciones quedaba un remanente de unos 30 millones de

dólares.

Un ex funcionario del gobierno federal, que había tenido conocimiento de la maniobra fraudulenta y establecido la falsificación por la que se modificó la cláusula cuarta, cuando decidió romper con su pasado priista y pasar a la oposición, formuló una denuncia de hechos. Había intentado otras vías, como persuadir al gobernador Ernesto Ruffo Appel, recién llegado al gobierno de Baja California, de negar el permiso para fraccionar y vender. El ingeniero Felipe Ruanova Zárate, que es el ex funcionario del caso y que sería candidato del PT al gobierno del estado en 1995, todavía intentó disuadir al secretario de Desarrollo Social Luis Donald Colosio de autorizar la operación. No tuvo éxito. Se consumó lo que Ruanova llama "el regalo" de 20 hectáreas que debieron ser reintegradas al patrimonio nacional a un particular. Pero no a cualquier particular, sino a Jorge Hank Rohn.

Ruanova Zárate publicó el caso en 1995. Lo he buscado para conocer el desenlace de su denuncia, pero sus números telefónicos corresponden a otra persona y no colabora ya en el semanario Zeta, donde expuso parte del asunto. Será útil saber qué pasó con él.

### Cajón de Sastre

Aun antes de leerlo, a manera de acuse de recibo hay que dar la bienvenida al nuevo libro de Jean-Francois Boyer cuyo título corresponde a una creciente y desesperanzada percepción de mucha gente, aun entre los encargados de librarla desde el gobierno: La guerra perdida contra las drogas (Grijalbo). A ojo de pájaro puede saberse que esta obra del periodista francés documenta la imagen que deja el seguimiento informativo de las acciones contra las bandas dedicadas al tráfico de narcóticos. De nada vale la captura de algunos jefes y el decomiso de algunos cargamentos: de todos modos el volumen de las operaciones de este enorme negocio crece sin cesar, lo que conduce a la conclusión de que la estrategia seguida hasta ahora debe ser corregida pues no sólo es errónea sino que acaso es también complicitaria.

Correo electrónico: [libreria@prodigy.net.mx](mailto:libreria@prodigy.net.mx)

Copyright © Grupo Reforma Servicio Informativo

#### **ESTA NOTA PUEDES ENCONTRARLA EN:**

[http://busquedas.gruporeforma.com/reforma/Documentos/DocumentoImpresa.aspx ? DocId=176099-1066&strr=plaza publica](http://busquedas.gruporeforma.com/reforma/Documentos/DocumentoImpresa.aspx?DocId=176099-1066&strr=plaza publica)

© C.I.C.S.A. 2000 - 2007

Copyright © Grupo Reforma Servicio Informativo

**ESTA NOTA PUEDES ENCONTRARLA EN:**

<http://www.reforma.com/estados/articulo/794494/>

Fecha de publicación: 31-Jul-2007

©C.I.C.S.A. 2000 - 2006